

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5345

Información pública y apertura del trámite para formular alegaciones en la modificación puntual núm. 1 del Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos no Peligrosos de la isla de Eivissa (PDSPIGRE) aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno del Consell Insular de Eivissa de 24 de mayo de 2023

1. Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Eivissa, en la sesión de día de 24 de mayo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual número 1 del Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos no peligrosos de la isla de Eivissa (PDSPIGRE) consistente en la inclusión de una Disposición Adicional Undécima con el siguiente tenor literal:

«Disposición Adicional Undécima

En el caso de realizar obras de remodelación íntegra de la Estación de Transferencia de Residuos de Envases prevista en el artículo 13 y plano 7 del plan, dada la imposibilidad de mantener la prestación del servicio de gestión de residuos que se realiza mientras se ejecutan estas obras y por el período de tiempo que sea necesario hasta que la instalación vuelva a estar en funcionamiento, el Consell Insular de Eivissa podrá, directa o indirectamente, prestar este servicio mediante fórmulas de gestión diferentes a las previstas en el plan, que incluyan el tratamiento de los residuos en otras instalaciones de titularidad pública y/o privada distintas a las indicadas. Estas instalaciones tendrán que cumplir con la normativa que sea de aplicación, y disponer o estar en condiciones de obtener las autorizaciones que sean oportunas.

Todo lo anterior sin perjuicio de la obligación de dar cumplimiento a los procedimientos que en materia de contratación sean de aplicación.»

Segundo. Determinar que la modificación puntual que se propone no está sujeta a evaluación ambiental según se ha justificado mediante informe técnico que figura en el expediente, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares.

Tercero. Realizar la tramitación de la modificación puntual número 1 del PDSPIGRE hasta su aprobación definitiva conforme al apartado 2 del artículo 10 por remisión de su artículo 13.3 de la Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y artículo 18 de la Ley 8/2019 de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados hasta la aprobación definitiva y en consecuencia disponer la apertura de un período de información pública y consultas en los siguientes términos:

1º La apertura del trámite se anunciará mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de edictos de la corporación, en dos de los diarios de mayor circulación de la isla de Ibiza y en la correspondiente sede electrónica del Consell Insular de Eivissa (<https://seu.conselldeivissa.es/>), para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que considere pertinentes.

El inicio del cómputo del citado plazo se producirá a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

La documentación sometida a información pública incluye, asimismo, informe emitido por el departamento de medio ambiente del Consell Insular de Eivissa en relación a la necesidad y oportunidad de la modificación propuesta y justificativo de los diferentes aspectos relativos a la tramitación e informe técnico ambiental justificativo de la no sujeción a evaluación ambiental estratégica.

Este acuerdo y la documentación integrante de la presente aprobación inicial podrá ser consultada en horario de oficina del Consell Insular, de lunes a viernes (de 09:00 horas hasta las 14:00 horas), en los servicios del Departament de Medi Ambient del Consell Insular de Eivissa, ubicados en la sede del Consejo Insular de Eivissa, avenida de España, núm. 49, tercera planta, CP.- 07800 Ibiza. Asimismo la documentación podrá ser consultada a través de internet, accediendo a la siguiente página web: <https://seu.conselldeivissa.es/>

2º De conformidad con el artículo 10.2 de la Ley 14/2000 de 21 de diciembre, de ordenación territorial:

- La duración del trámite de información pública y de emisión de informes será de un mes puesto que la modificación propuesta no implica una reconsideración global del PDSPIGRE y no está sujeta a evaluación ambiental estratégica.
- Se solicitarán informes sólo a las administraciones públicas afectadas que son:



Ajuntament d'Eivissa, Ajuntament de Santa Eulària des Riu, Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia, Ajuntament de Sant Antoni de Portmany, Ajuntament de Sant Joan de Labritja, Consell Insular de Formentera y Servicio de Residuos y Suelos contaminados del Govern de las Illes Balears.

Se faculta a los servicios técnicos del Consell para que, con carácter previo a la apertura del período de información pública y consultas, subsanen los errores gramaticales y/o aritméticos que se detecten en la documentación escrita y gráfica».

Documentos anexos:

Modificación puntual nº. 1 del Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos no Peligrosos de la isla de Eivissa integrado por los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN	CSV
DOCUMENTO 1. Informe departamento	14614147457042402366
DOCUMENTO 2. Informe ambiental	14160101452750251724

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el punto tercero del acuerdo del Pleno, mediante la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) se dispone la **apertura de un plazo de información pública del aprobación inicial de la modificación puntual núm. 1 del PDSPIGRE por un plazo de un mes**. El anuncio de apertura del período de información pública también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, en dos de los diarios de mayor circulación de la isla de Eivissa y en la correspondiente sede electrónica del Consell Insular de Eivissa.

El inicio del cómputo del citado plazo se producirá a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Los interesados pueden acceder a los documentos que conforman el Plan en formato electrónico en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Consell Insular de Eivissa, en esta dirección: https://seu.conselldeivissa.es/sta/CarpetaPublic/doEventAPP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_TABLON y, en formato papel, en el Departamento de Medio Ambiente del Consell Insular de Eivissa, ubicado en la sede del Consell Insular de Eivissa, Avenida de España, núm. 49, tercera planta, CP.- 07800 Eivissa, en horario de oficina del Consell Insular, de lunes a viernes (de 09:00 horas hasta las 14:00 horas).

(Firmado electrónicamente: 31 de mayo de 2023)

La jefa de sección de Medio Ambiente
(Ana Belén Planells Tur)

